



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACION N° 0047
RADICADO N°. 2018-00022-00

Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Cuarta de Decisión Civil, al tenor del art. 329 del C.G, del P., mediante la providencia del 05 de octubre de 2020, que confirma parcialmente la sentencia dictada en este Despacho el 22 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 03 fijado en la página web de la rama judicial el 25 de enero de 2021 a las 8:00.a.m

SECRETARIA